



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Miércoles, 14 de diciembre de 1966.—Número 149

Página 1.141

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don José María Urrutia y Llano, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber. Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "San Luis", número 16.075, solicitado por Cándido González Leñero, vecino de Torrelavega, con 486 pertenencias de mineral de caolín, en los términos municipales de Santa María de Cayón, Saro y Penagos, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina S. E. de la caseta de recogida de leche de la Empresa S. A. M., sita junto a la carretera de Esles a Llerena, en el paraje "La Tejera", más concretamente en el punto de partida de la mina "Ana Celia", número 16.072.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, rumbo Este, 40° Sur, 100 metros; de la primera a la segunda, Norte 40° Este, 1.000 metros; de la segunda a la tercera, Oeste 40° Norte, 600 metros; de la tercera a la cuarta, Norte 40° Este, 500 metros; de la cuarta a la quinta, Oeste 40° Norte, 400 metros; de la quinta a la sexta, Norte 40° Este, 1.500 metros; de la sexta a la séptima, Oeste 40° Norte, 400 metros; de la séptima a la octava, Norte 40° Este, 500 metros; de la octava a la novena, Oeste 40° Norte, 200 metros; de la novena a la décima, Norte 40° Este, 400 metros; de la décima a la undécima, Oeste 40° Norte, 200 metros; de la undécima a la duodécima, Norte 40° Este, 300 metros; de la duodécima a la décimotercera, Oeste 40° Norte, 200 metros; de la décimotercera a la décimocuarta, Norte 40° Este, 700 metros; de la décimocuarta a la décimo-

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander ... 1.141  
Servicio Provincial de Ganadería. 1.142

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Contribuciones de la Zona de San Vicente de la Barquera ..... 1.142

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander ..... 1.142  
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga ..... 1.143  
Ayuntamiento de Enmedio ..... 1.143  
Ayuntamiento de Santoña ..... 1.143  
Ayuntamiento de Arenas de Iguña ..... 1.144  
Junta Vecinal de Aloños (Villacarriedo) ..... 1.144  
Delegación de Hacienda ..... 1.144  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Madrid ..... 1.144

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.145

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Alfoz de Lloredo. Saba, Cillorigo, Entrambasaguas, Liérganes y Juntas Vecinales de San Vicente del Monte, Labarees, Treceño y Lamadrid ..... 1.145

#### Referéndum Nacional

Juntas Municipales de: Camaleño, Ribamontán al Monte, Potes, Tresviso, Suances, Los Tojos, Luena y Tudanca ..... 1.147  
Rectificaciones: Reocín, Bárcena de Cicero, Cabezón de la Sal, Marina de Cudeyo, Miera Soba y Val de San Vicente ..... 1.148

quinta, Oeste, 40° Norte, 500 metros; de la décimoquinta a la décimosexta, Sur, 40° Oeste, 1.000 metros; de la décimosexta a la décimoséptima, Este 40° Sur, 300 metros; de la décimoséptima a la décimoctava, Sur 40° Oeste, 500 metros; de la décimoctava a la décimonovena, Este, 40° Sur, 200 metros; de la décimonovena a la vigésima, Sur 40° Oeste, 500 metros; de la vigésima a la vigésimo primera, Este 40° Sur, 200 metros; de la vigésimo primera a la vigésimo segunda Sur 40° Oeste, 500 metros; de la vigésimo segunda a la vigésimo-

tercera, Este 40° Sur, 200 metros; de la vigésimotercera a la vigésimocuarta, Sur 40° Oeste, 2.800 metros; de la vigésimocuarta a la vigésimoquinta, Este 40° Sur, 500 metros; de la vigésimoquinta a la vigésimosexta, Sur 40° Oeste, 1.000 metros; de la vigésimosexta a la vigésimoséptima, Este 40° Sur, 500 metros; de la vigésimoséptima a la vigésimo octava, Norte 40° Este, 2.000 metros; de la vigésimo octava a la vigésimonovena, Este 40° Sur, 500 metros, y de la vigésimonovena al punto de partida, Sur 40° Oeste, 600 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 486 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte Astronómico y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 29 de noviembre de 1966.—El ingeniero jefe accidental, José M.<sup>a</sup> Urrutia y Llano.

Derechos de inserción e impuestos: 603,90 pesetas.

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don José María Urrutia y Llano, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber. Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Alberto" número 16.076, solicitado por doña Rosario Antuña Ríos, vecino de Torrelavega, con 130 pertenencias de mineral de hierro, en los términos municipales de Astillero y Camargo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina S. E. del cementerio de Muriedas (La Iglesia), situado en la margen izquierda de la carretera de Santander a Madrid, entre los kilómetros 387-386.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, rumbo Oeste, 19° Sur, 100 metros; de la primera a la segunda, Norte, 19° Oeste, 300 metros; de la segunda a la tercera, Oeste, 19° Sur, 200 metros; de la tercera a la cuarta, Norte, 19° Oeste, 700 metros; de la cuarta a la quinta, Este, 10° Norte, 700 metros; de la quinta a la sexta, Sur, 19° Este, 200 metros; de la sexta a la séptima, Este, 19° Norte, 500 metros; de la séptima a la octava, Sur, 19° Este, 1.100 metros; de la octava a la novena, Oeste, 19° Sur, 600 metros; de la novena a la décima, Norte, 19° Oeste, 100 metros; de la décima a la undécima, Oeste, 19° Sur, 400 metros, y de la undécima a la primera, Norte, 19° Oeste, 200 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 130 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte Astronómico y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 26 de noviembre de 1966.—El ingeniero jefe accidental, José M.<sup>a</sup> de Urrutia.

Derechos de inserción e impuestos: 382,05 pesetas.

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SANTANDER

Mes de noviembre

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes arriba expresado, más los atacados anteriormente:

Ayuntamiento, Santiurde de Reinosa; pueblos, varios; enfermedad, fiebre aftosa; especie, bovina; enfermos anteriores, 24; curados, 24.

Ayuntamiento, Camargo; pueblo, Escobedo; enfermedad, fiebre aftosa; especie, bovina; enfermos anteriores, 10; curados, 10.

Ayuntamiento, Piélagos; pueblos,

varios; enfermedad, fiebre aftosa; especie, bovina; enfermos anteriores, 9; curados, 9.

Ayuntamiento, Mazcuerras; pueblo, Mazcuerras; enfermedad, fiebre aftosa; especie, bovina; invasiones, 2; quedan, 2.

Ayuntamiento, Valdeprado del Río; pueblo, Malataja; enfermedad, fiebre aftosa; especie, bovina; invasiones, 7; quedan, 7.

Ayuntamiento, Luena; pueblo, Entrambasmestas; enfermedad, fiebre aftosa; especie, bovina; invasiones, 5; quedan, 5.

Ayuntamiento, Valdeolea; pueblo, Castrillo; enfermedad, viruela ovina; especie, ovina; invasiones, 27; muertos, 1; quedan, 26.

Santander, 5 de diciembre de 1966. El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 1.086

## ADMON. ECONOMICA

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Se hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se expresan, se los requiere para que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, comparezcan por sí o por persona que le represente, en esta Recaudación, sita en Novalés, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

#### Relación que se cita

Ayuntamiento, Rionansa; pueblo, Obeso; deudor, José Fernández Diego; Conceptos, Rústica y Urbana; período, 1964-1966; Débitos principal, 3.385 pesetas, más recargos de apremio y costas.

Ayuntamiento, San Vicente de la Barquera; pueblo, Gandarilla; Deudor, Herederos de Antonina Pérez; concepto, Urbana; período, 1962-1966; débito principal, 231 pesetas, más recargos de apremio y costas.

Ayuntamiento, Val de San Vicente;

Pueblo. Pesués; deudor, Teresa Alvarez González; concepto, Rústica; período, 1963; débito principal, 72 pesetas, más recargos de apremio y costa.

Novalés, 29 de noviembre de 1966. El recaudador, José Luis Diego Muñoz.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Concurso

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca concurso público para la adquisición de una máquina apisonadora y de un carro-remolque, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto.—Adquisición de una máquina apisonadora y un carro-remolque, con destino a la Sección de Vialidad, según las características que señala el señor ingeniero municipal de caminos.

2.º Tipo de licitación. — Versará sobre las circunstancias y elementos relativos al objeto del concurso, entre los que figurará necesariamente el precio que estimen conveniente señalar en sus proposiciones, pudiendo hacer constar en ellas las mejoras que se especifican u otras análogas.

3.º Normas sobre las mejoras.— Se tendrán en cuenta: a) El precio más económico. b) Los mejores materiales; c) Las garantías establecidas. d) El menor plazo de entrega; y e) En general, cualquier otra ventaja relacionada con los servicios que va a prestar la máquina, sin que se fije orden de preferencia alguna, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

No será estimada correcta ni válida la proposición que tenga contenido comparativo, sino que los ofrecimientos habrán de ser concretos, sin relación ni referencia a lo que otros puedan ofrecer.

4.º Plazo de entrega.— Dos meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

5.º Forma de pago.— El precio se abonará en el año 1967.

6.º Garantías. — Se establece el plazo de garantía de un año.

7.º Fianzas provisional y definitiva.— Para tomar parte en el concurso se constituirá la fianza provisional en la forma que se indica en la con-

dición octava del pliego de condiciones y la definitiva se constituirá, asimismo, en la forma que señala la condición novena.

8.º Plazo para la presentación de proposiciones. — Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), hasta las doce de la mañana.

9.º Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones, a las doce de la mañana.

10. Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

11. Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se relacionen con este concurso.

12. Bastanteo.— Cuando los concursantes acudan en representación de una persona o entidad, acompañarán poder necesario con los requisitos que señala el artículo 29 del Reglamento de Contratación y que deberá ser bastanteado por el señor secretario de la Excm. Corporación.

13. Discrecionalidad de la adjudicación. — El Excm. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, es decir, apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de citado Reglamento de Contratación.

14. Documentos que habrán de acompañarse a la proposición.—a) Memoria, informes y documentos que el concursante estime precisos. b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, debidamente legalizada. c) Poder bastanteado que acredite la representación para acudir al concurso. d) Escritura de constitución de la sociedad concurrente, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales estimados suficientes para acreditar la personalidad. e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales. f) Certificado de Productor Nacional que ampare el tipo de las máquinas que se ofrezcan; y g) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

15. Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el presente concurso, ofrece una máquina apisonadora vibradora de dos toneladas de peso específico y un carro-remolque con ruedas neumáticas para la Sección de Vialidad de este Excm. Ayuntamiento en el precio de (en letra) ..... pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado dicho concurso.—Fecha y firma del concursante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de diciembre de 1966.  
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 924,30 pesetas.

#### MANCOMUNIDAD CAMPOO - CABUERNIGA

Desiertas las subasta de 95 hayas y 6 olmos, 175 hayas y 1 roble y la de 222 hayas y 13 olmos, se anuncia segunda licitación en el mismo precio y condiciones con que fueron anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 128, de 26 del pasado octubre, cuyas subastas tendrán lugar en el Ayuntamiento de Cabuérniga el día veintisiete de los corrientes, desde las diez horas.

El plazo para la presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para su celebración, a las trece horas.

Cabuérniga, 6 de diciembre de 1966.—El alcalde-presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 123,25 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

El día 10 de enero próximo, tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento de Enmedio, las subastas de productos forestales siguientes:

A las 12,30: Treinta y tres hayas, del monte "Dehesa y Los Sotos", sitio "El Hayal", perteneciente al pueblo de Cañeda, con un volumen

maderable de 22 metros cúbicos y 11 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 13.530 pesetas y precio índice de 16.912,50 pesetas.

A las 13.—Ciento cincuenta y un hayas, del monte "Dehesa y Bardal", sitio "Dehesa", perteneciente al pueblo de Cervatos, con un volumen maderable de 252 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 202.400 pesetas y precio índice de 253.000 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día anterior a la subasta, o sea, del día nueve, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y al modelo oficial vigente, y acompañadas del resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional, que consiste en el 10 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas son las dictadas por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal y económicas de las entidades propietarias.

Si estas subastas quedaran desiertas o alguna de ellas, se celebrará una segunda, a los ocho días, o sea, el día 17 de enero, a las mismas horas y con las propias tasaciones y volúmenes de la primera.

Las subastas se verificará a riesgo y ventura, no teniendo derecho el adjudicatario a reclamación alguna en cuanto a medición o volúmenes.

Enmedio, 5 de diciembre de 1966.  
El alcalde, Pablo González. 1.088

Derechos de inserción e impuestos: 289,65 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

##### Anuncio de subasta

Se hace público que este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta una parcela de terreno de su propiedad, sita en la calle del General Salinas, perfectamente delimitada entre la zona deslindada por el Grupo de Puertos y la mencionada calle y finca de don Tomás Hoya Hedilla, cuya extensión es de 796,59 metros cuadrados, y al que se ha fijado un precio de dos mil pesetas por cada dicha unidad de superficie.

De acuerdo con la zonificación del plan de ordenación urbana de la villa, sobre referido terreno únicamente podrán construirse edificios industriales, para usos exclusivamente de dicha naturaleza, sin posibles tolerancias o dispensaciones y con todas las limitaciones previstas en el vigente Reglamento de actividades industriales de 30 de noviembre de 1961.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil del en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las trece horas y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, que puede ser examinado durante las horas y días hábiles de oficina.

Los pliegos se entregarán en la misma Secretaría, hasta las trece horas del día anterior hábil.

Los licitadores habrán de depositar la fianza de acuerdo con los artículos 77, 82 y concordantes del Reglamento de Contratación Municipal.

Santoña, 6 de diciembre de 1966.  
El alcalde, Angel Badiola. I.091

Derechos de inserción e impuestos: 271,15 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas anunciadas en el "Boletín Oficial", número 133, del día 7 de noviembre último y que quedaron desiertas, en las mismas horas, tipo de tasación y condiciones.

Arenas de Iguña a 9 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 92,45 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE ALOÑOS (VILLACARRIEDO)

##### Anuncio de subasta

Al siguiente día hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Villacarriedo, y hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal de Aloños, la subasta siguiente:

84 robles y 55 castaños, aforados en 42 y 24 metros cúbicos, en el tipo base de licitación de 25.080 pesetas.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos reglamentarios, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Villacarriedo, en días hábiles y horas de oficina. El depósito provisional será del 10 por

100 del tipo de licitación y el definitivo del 25 por 100.

El aprovechamiento se realizará conforme a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicados en los Boletines Oficiales de la provincia de 31 de agosto de 1960 y 24 de agosto de 1962.

Caso de quedar desierta, se celebrará nueva subasta en iguales condiciones, sin más anuncio y a la misma hora, el quinto día hábil siguiente.

Aloños, 30 de noviembre de 1966.  
El presidente, Santiago Ortiz. I.100

Derechos de inserción e impuestos: 221,85 pesetas.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Resolución del día 9 de diciembre de 1966, por la que se anuncia segunda subasta para la venta de varias joyas

Se saca a pública subasta, para el día 29 del corriente mes de diciembre, a las once horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio, puede verse el pliego de condiciones generales y examinarse los objetos que se subastan, que son: Una cadena de caballero, con dije; un reloj de caballero; un reloj de señora y dos sortijas, todo de oro, excepto la llave del reloj de caballero, que formarán un lote único, con precio de licitación de 10.050 pesetas. Estos bienes proceden de la herencia intestada a favor del Estado de doña Josefa García y García de Quevedo.

Los gastos de publicidad y valoración correrán a cargo de la herencia.

Santander, 9 de diciembre de 1966.  
El delegado de Hacienda (ilegible). I.112

Derechos de inserción e impuestos: 166,40 pesetas.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Resolución del día 9 de diciembre de 1966, por la que se anuncia tercera subasta para la venta de un edificio

Se saca a pública subasta para el día 26 de enero de 1967, a las once horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales, un edificio de 181 metros cuadrados, sito en el Alto del Escudo, Ayuntamiento de Luena. El tipo para esta tercera subasta será de 192.640 pesetas.

Santander, 9 de diciembre de 1966.  
El delegado de Hacienda (ilegible). I.113

Derechos de inserción e impuestos: 104,75 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE MADRID

##### Edicto

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos número 44 de 1966, sobre acción real hipotecaria (Ley de Hipoteca Naval), a instancia de Crédito Social Pesquero, entidad creada por transformación de la antigua Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Prudencio Balaguer Lavín, mayor de edad, con domicilio designado en la Cofradía de Pescadores de Santander, en reclamación de un crédito de 140.000 pesetas, más intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la embarcación embargada, que se describe así:

"Embarcación de pesca, denominada "El Curro", cuyas dimensiones son: Eslora, diez cuarenta y seis metros; manga, dos setenta y seis metros; puntal, uno con once metros; lleva instalado un motor National Inglés, veintiséis-veintiocho HP." Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques, Libro V de Buques en construcción, folio 122, vuelto, hoja 148, 2.º Y en la Comandancia de Marina de dicha capital, al folio 2.247, de la 3.ª lista, 3.º.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veinte de enero de 1967, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes: :

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas siete mil pesetas, que se señalaron en la póliza-contrato del préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

3.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.<sup>a</sup> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que la embarcación embargada se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se expide el presente con el visto bueno del señor juez, en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el magistrado juez, S. Martín-Laborda.

Derechos de inserción e impuestos: 499,15 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

En cumplimiento de lo ordenado en ejecutoria del sumario número 16 de 1966, por robo, se notifica a Carlos Valseiro Rodríguez, con domicilio actualmente desconocido, que en dicha causa fue condenado Juan Antonio Montero Prada a que le indemnice en cantidad de mil quinientas cuarenta y cuatro (1.544) pesetas, e igualmente se le notifica que queda definitivamente en su poder lo recuperado y que anteriormente le fue entregado en calidad de depósito.

Santoña, 18 de noviembre de 1966.  
El secretario (ilegible). 868

Habiéndose dispuesto, en ejecución de juicio de faltas número 67-1965, seguido en este Juzgado contra Pierre Alcibar y otro, por virtud de la presente se confiere a dicho condenado el plazo de treinta días para que se presente en este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Datos del requisitoriado:

Pierre Alcibar, natural de San Juan de Luz (Francia), hijo de Juan y Leonis, de estado divorciado, de treinta y cuatro años de edad, con último domicilio conocido en Pointe Noire, Bateau Fetiche y anteriormente en San Juan de Luz, calle Berrouit Beuitan; con cartilla de la Marina Mercante francesa, número de inscripción 4.856, de Bayona.

Y para su publicación en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, en Castro Urdiales a 15 de noviembre de 1966. El juez Comarcal, José Antonio del Río.—El secretario, José Mel. Martínez. 874

Manuel Ruiz Coterón, hijo de José y de Manuela, natural de Orejo, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, de esta provincia, de estado soltero, de profesión estudiante, de 26 años de edad, mide una estatura de 1.488 metros, domiciliado últimamente en el mismo pueblo de su nacimiento, sujeto a expediente judicial, por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 671, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el juez instructor, comandante de Infantería don Manuel Fernández Díaz, con destino en la indicada Caja de Reclutas, sita en el edificio del Gobierno Militar, segundo piso izquierda, bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado "rebelde". Rogando a las autoridades a que corresponda la busca y captura del mencionado individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 23 de noviembre de 1966.—El comandante juez instructor. 895

Juan Antonio Calderón García, hijo de Juan B. y de María, natural de Villanueva de la Peña, del Ayuntamiento de Mazcuerras, de esta provincia, de estado soltero, de 22 años de edad, de profesión albañil, mide una estatura de 1,680 metros, domiciliado últimamente en el pueblo de su nacimiento, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas número 671, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el juez instructor, comandante de Infantería don Manuel Fernández Díaz, con destino en la indicada Caja de Reclutas, sita en el edificio del Gobierno Militar de esta plaza, segundo piso izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Rogando a las autoridades a que corresponda la busca y captura del mencionado individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 22 de noviembre de 1966.—El comandante juez instructor. 894

Isaac Castillo Santos, hijo de Isaac y de Josefa, natural de Santander, de profesión soldador, de 24 años de edad, mide una estatura de 1,680, con domicilio desconocido, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 671, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el juez instructor, comandante de Infantería don Manuel Fernández Díaz, con destino en la indicada Caja de Reclutas, sita en el edificio del Gobierno Militar de esta plaza, piso segundo izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Rogando a las autoridades a que corresponda la busca y captura de mencionado individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 22 de noviembre de 1966.—El comandante juez instructor. 892

Don José Luis Gil Sáez, juez de Instrucción de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario número 70 de 1966 por robo y receptación, y por medio del presente, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en dicho procedimiento penal, se instruye de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los dueños de los siguientes relojes, cuyas circunstancias personales y domicilios se desconocen.

Relojes sustraídos y recuperados:

Marca "Cyma", de oro, con correa de color gris. Marca "Radiant", con la esfera negra, y su correa es de plástico color marrón, jaspeada de negro.

Dado en la villa de Laredo a 25 de noviembre de 1966.—El juez de Instrucción, José Luis Gil Sáez.—El secretario accidental (ilegible). 925

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Solano y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 4 CV. en Castilla, 61.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de noviembre de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,80 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Solano y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 4 CV. en Castilla, 63.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de noviembre de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,80 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Solano y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 4 CV. en Marqués de la Hermida, 36, interior.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de noviembre de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Solano y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 4 CV. en Marqués de la Hermida, 38.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de noviembre de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Solano y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 4 CV. en Marqués de la Hermida, 36.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de noviembre de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Láinz, S. A., solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar montacargas con 5 CV. en Hernán Cortés, 9.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de noviembre de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,80 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Solano y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 4 CV. en Castilla, 61, interior.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de noviembre de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Santos Mirones solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motobomba de 1 CV. en Bajada de la Gándara, Bloque V.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de diciembre de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,80 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO ALFOZ DE LLOREDO

Instruido expediente número 3 de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario de construcciones escolares en el pueblo de Novales, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 26 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible). 915

Instruido expediente número 2 de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia dentro del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, a los efectos

de oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Alfoz de Lloredo, 26 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

914

#### AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual se podrán interponer contra el mismo las reclamaciones que se consideren convenientes, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Soba, 25 de noviembre de 1966.—El alcalde, Angel Mier. 911

#### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1967, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Cillorigo, 27 de noviembre de 1966. El alcalde (ilegible). 909

Acordada por el Pleno de la Corporación municipal la imposición y ordenación y aprobación de las exacciones y sus ordenanzas y tarifas, de derechos y tasas sobre "desagües de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común"; sobre derechos y tasas sobre "tránsito de animales domésticos por las vías municipales"; por derechos y tasas sobre "postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro; básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma", y del impuesto sobre "circulación por la vía pública de vehículos de motor

de tracción mecánica", quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones.

Cillorigo, 27 de noviembre de 1966.  
El alcalde (ilegible). 908

### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Habiéndose aprobado por la Corporación la imposición, ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales referentes a derechos y tasas sobre desagüe de canalones y de tránsito de animales domésticos por la vía pública, que han de regir a partir de 1 de enero de 1967, se hallan de manifiesto al público, con los respectivos expedientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinadas y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Entrambasaguas, 19 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible). 929

### AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 26 de noviembre de 1966, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1967, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones contra el mismo, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Liérganes, 29 de noviembre de 1966.  
El alcalde (ilegible). 949

Aprobado el expediente de suplemento de crédito del presupuesto ordinario de 1966, con cargo al superávit del presupuesto anterior, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones u observaciones, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Liérganes, 29 de noviembre de 1966.  
El alcalde (ilegible). 951

### JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DEL MONTE (VALDALIGA)

Aprobado por esta Junta Vecinal un expediente de suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto del actual ejercicio, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 691-3, en concordancia con el 682-2, ambos de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procediere.

San Vicente del Monte a 18 de noviembre de 1966.—El presidente de la Junta; Rafael Fernández. 859

### JUNTA VECINAL DE LABARCES

Aprobado por esta Junta Vecinal un expediente de suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto del actual ejercicio, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 691-3, en concordancia con el 681-2, ambos de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procediere.

Labarces, 18 de noviembre de 1966.  
El presidente de la Junta (ilegible). 858

### JUNTA VECINAL DE TRECEÑO (VALDALIGA)

Aprobado por esta Junta Vecinal un expediente de suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto del actual ejercicio, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 691-3, en concordancia con el 682-2, ambos de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procediere.

Treceño, 18 de noviembre de 1966.  
El presidente de la Junta (ilegible). 862

### JUNTA VECINAL DE LAMADRID (VALDALIGA)

Aprobado por esta Junta Vecinal un expediente de suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto del actual ejercicio, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 691-3, en concordancia con el 682-2, ambos

de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procediere.

Lamadrid, 18 de noviembre de 1966.—El presidente de la Junta (ilegible). 861

## REFERENDUM NACIONAL

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación del referéndum, según Decreto de 23 de noviembre de 1966, para aprobación del proyecto de Ley Orgánica del Estado:

### CAMALEÑO

#### Distrito único

Sección 1.<sup>a</sup> — Escuela de Turieno.  
Sección 2.<sup>a</sup> — Escuela de Baró.  
Sección 3.<sup>a</sup> — Escuela de Cosgaya.  
Sección 4.<sup>a</sup> — Escuela de Espinama.  
Camaleño, 1 de diciembre de 1966  
El presidente, T. Puente. 1.107

### RIBAMONTAN AL MONTE

#### Distrito único

Valle de Hoz, Ayuntamiento.  
Villaverde de Pontones, Escuela Mixta.  
Omoño, Escuela de Niñas.  
Ribamontán al Monte, 4 de diciembre de 1966.—El presidente, Ramón Sierra. 1.116

### POTES

#### Distrito único

Sección 1.<sup>a</sup> — Casa Sindical.  
Sección 2.<sup>a</sup> — Caseta de La Serna.

### TRESVISO

#### Distrito único

Sección única. — Escuela Nacional Mixta.

### SUANCES

#### Distrito primero

Sección única.—Grupo Escolar (Escuelas Nacionales) de Suances.  
Pueblo que comprende: Suances.

#### Distrito segundo

Sección 1.<sup>a</sup> — Escuela de Niños de Hinojedo.  
Pueblos que comprende: Hinojedo y Ongayo.  
Sección 2.<sup>a</sup> — Escuela Mixta de Cortiguera.

Pueblos que comprende: Cortiguera y Puente Avíos.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Tagle.

Pueblo que comprende: Tagle.

**LOS TOJOS**

**Distrito único**

Sección única.—Escuela Municipal de Correpoco.

**LUENA**

**Distrito único**

Sección única.

**TUDANCA**

**Distrito único**

Sección única.

**RECTIFICACIONES**

Según comunican las Juntas Municipales del Censo de las circunscripciones que seguidamente se relacionan, los locales de los Colegios Electorales de las mismas serán los que a continuación se indican, entendiéndose rectificadas los anuncios publicados anteriormente:

**REOCIN**

**Distrito primero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Vinueva.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Reocín.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Barcenaciones.

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Puente San Miguel.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Cerrazo.

Reocín, 11 de diciembre de 1966.—El presidente, Vicente Sánchez.

**BARCENA DE CICERO**

**Distrito primero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niñas de Bárcena, para los electores de Bárcena y Gama.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de Ambrosero, para los de Ambrosero.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de Moncalián, para los de Moncalián y Vidular.

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Cicero, para los electores de este pueblo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Adal, para los de Adal y Treto.

**CABEZON DE LA SAL**

**Distrito primero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Pueblo de Cabezón de la Sal, Escuela Salón Parroquial.

Sección 2.<sup>a</sup>—Pueblo de Cabezón de la Sal, Grupo Escolar La Pesa.

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup>—Pueblo de Ontoria, Escuela de Niños.

Sección 2.<sup>a</sup>—Pueblo de Casar de Periedo, en Casar. Escuela de Niños.

Sección 3.<sup>a</sup>—Pueblo de Carrejo, Escuela Nacional.

Sección 4.<sup>a</sup>—Pueblo de Bustablado, Escuela Mixta.

**MARINA DE CUDEYO**

**Distrito primero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niñas de Rubayo. (Rubayo y Gajano).

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Pontejos. (Pontejos e Isla de Pedrosa).

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de Niñas de Elechas (Elechas-Pedreña).

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Setién. (Setién-Agüero).

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Orejo. (Orejo).

**MIERA**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Niños de La Cárcoba.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Niños de Mirones.

**SOBA**

**Distrito primero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Establecimiento de don Vicente Crespo, sito en Quico la Sal.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Fresnedo, sito en el mismo pueblo.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Regules, sito en el mismo pueblo.

Sección 4.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de La Revilla, sito en el mismo pueblo.

Sección 5.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Rozas, sito en el mismo pueblo.

Sección 6.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Santa María, sito en el pueblo de San Juan.

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de San Pedro, sito en el mismo pueblo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Santayana, sito en el mismo pueblo.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Veguilla, sito en el pueblo de Veguilla.

Sección 4.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Villar, sita en el mismo pueblo. que recogerá los votos de transeúntes.

**Distrito tercero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de La Molina, sita en el pueblo de Hazas.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Quintana, sita en el mismo pueblo.

Soba, 12 de diciembre de 1966.—El presidente, Mariano Maza.

**VAL DE SAN VICENTE**

**Distrito primero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Pesués. (Pesués).

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de Unquera. (Unquera).

Sección 3.<sup>a</sup>—Casa Concejo de Pechón. (Pechón).

Sección 4.<sup>a</sup>—Casa Concejo de Prio. (Prio).

Sección 5.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de Molleda. (Molleda).

Sección 6.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de Helgueras. (Helgueras).

Sección 7.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de San Pedro. (San Pedro).

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de Serdio. (Serdio y Estrada).

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de Muñorrodero. (Muñorrodero).

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de Prellezo. (Prellezo).

Sección 4.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de Luey. (Luey).

Sección 5.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de Abanillas. (Abanillas y Portillo).

Las mesas para transeúntes son las de Pesués y Unquera, Secciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, respectivamente.

Val de San Vicente, 12 de diciembre de 1966.—El presidente (ilegible).

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.

AD  
AD  
Adri  
dirig  
ticip  
" "  
nist  
con  
tieu  
de  
del  
Mur  
imp  
el C  
tra  
del  
C  
tene  
del  
lar  
los  
cues  
elab  
curs  
La  
prop  
men  
aplic  
men  
En  
tenic  
Ar  
los  
do c  
ordin  
cept  
en e  
cibir  
del 2  
Teso  
rante  
a qu  
Ley  
Ar  
tami  
ingre  
nes  
sider  
vand